

**HOLTRANS LOGISTICS S.A.
HOLTRANSLOG**

Informe sobre el examen
de los estados financieros

Año terminado al
31 de diciembre de 2017

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas

HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG

Guayaquil, Ecuador

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información financiera explicativa (Expresados en USDólares).
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG** al 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Base para opinión:

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Párrafo de énfasis:

4. La Compañía cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. SC.Q. ICI. CPAIFRS.11.01 de la actual Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para aplicar NIIF para PYMES. El párrafo 1.6 de la NIIF para PYMES, permite que una entidad utilice las NIIF completas cuando su controladora las usa o forma parte de un grupo consolidado que utiliza las NIIF completas. El párrafo 19 de la NIIF 10, requiere que una controladora elabore sus estados financieros consolidados utilizando políticas contables uniformes para transacciones y otros sucesos que, siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas. La Compañía ha elaborado sus estados financieros de acuerdo a NIIF completas, para facilitar el proceso de consolidación de su controladora, que también las utiliza. Se determinó que el efecto de aplicar NIIF para PYMES o NIIF completas no tiene un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía.

PBX +593 4 2367833 • Telf. 2361219 • E-mail pkf@pkfecuador.com • www.pkfecuador.com
Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edif. Finansur, piso 12 Of. 2 • P.O. Box 09-04-763 • Guayaquil

Teléfonos +593 2 2263959 • 2263960 • 2256814 • E-mail pkfuio@pkfecuador.com
Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edif. Prisma Norte, piso 4, Of. 404 • Quito



Asuntos clave de auditoría:

5. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos. Además de los asuntos descritos en el párrafo de énfasis, no hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:

6. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
7. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
8. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
10. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
 - 10.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.

- 10.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- 10.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
- 10.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
- 10.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
11. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.
12. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.
13. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

14. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

PKF Ecuador S. Co.

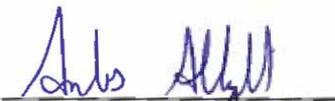
20 de marzo de 2018
Guayaquil, Ecuador

Manuel García Andrade.
Superintendencia de Compañías, Valores
y Seguros No.02

HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

(Expresados en USDólares)

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota G)	63.225	63.947
Documentos y cuentas por cobrar no relacionadas (Nota H)	85.687	122.618
Documentos y cuentas por cobrar relacionadas (Nota S)	19.000	27.376
Otros documentos y cuentas por cobrar no relacionadas	9.026	322
Inventarios		19.609
Activos por impuestos corrientes (Nota I)	106.683	109.943
Servicios y otros pagos anticipados	17.841	106.502
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	301.462	450.317
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Maquinarias y equipos (Nota J)	336.528	358.388
Inversiones en subsidiarias (Nota K)	11.999	11.999
Depósitos en garantía (Nota L)	53.276	26.712
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	401.803	397.099
TOTAL ACTIVOS	703.265	847.416
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS CORRIENTES:		
Documentos y cuentas por pagar no relacionadas (Nota M)	17.508	124.044
Documentos y cuentas por pagar relacionadas (Nota S)	8.000	16.940
Otras obligaciones corrientes (Nota N)	22.676	28.695
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	48.184	169.679
PATRIMONIO (Nota O)		
Capital social	900.000	900.000
Reserva legal	15.389	13.067
Resultados acumulados	(260.308)	(235.330)
TOTAL PATRIMONIO	655.081	677.737
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	703.265	847.416


 Ing. Andres Aljelt
 Gerente General

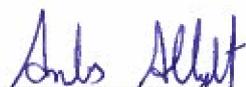

 Eco. Samuel Gordava
 Contador General

Vea notas a los estados financieros

HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (Nota P)	1.510.186	1.139.376
COSTO DE VENTAS	<u>932.869</u>	<u>268.799</u>
UTILIDAD BRUTA	577.317	870.577
GASTOS:		
Gastos de ventas	1.213	1.116
Gastos administrativos (Nota Q)	274.973	712.151
Gastos generales	324.608	131.146
Gastos financieros	8.247	1.496
Otros gastos	7.319	16.776
	<u>616.360</u>	<u>862.685</u>
OTROS INGRESOS/EGRESOS, NETO	22.819	27.805
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	(16.224)	35.697
Participación de trabajadores (Nota R)		5.355
Impuesto a la renta (Nota R)	6.432	7.123
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	<u>(22.656)</u>	<u>23.219</u>



Ing. Andres Allgelt
Gerente General



Eco. Samuel Córdova
Contador General

Vea notas a los estados financieros

HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOGESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIOAÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresados en USDólares)

	Capital social	Reserva legal	Aporte para futuras capitalizaciones	Resultados acumulados
Saldo al 01 de enero de 2016	800,000	7,684	90,000	(253,166)
Utilidad del ejercicio				23,219
Transferencia a reserva legal	90,000	5,383		(5,383)
Transferencia a capital social	10,000		(90,000)	
Aporte de accionistas	900,000	13,067		(235,330)
Saldo al 31 de diciembre de 2016				(22,656)
Pérdida del ejercicio				(2,322)
Transferencia a reserva legal	900,000	15,389		(260,308)
Saldo al 31 de diciembre de 2017				

Ing. Andres Altgelt
Gerente General



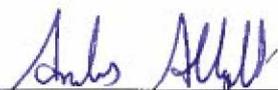
Ing. Samuel Córdova
Contador General

Veá notas a los estados financieros

HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	1.547.117	1.180.214
Efectivo pagado a cliente	(1.476.628)	(1.131.117)
Gastos financiero	(7.319)	(16.776)
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	63.170	32.321
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedades, maquinarias y equipos	(54.952)	(70.178)
Inversiones en acciones		(11.999)
EFFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(54.952)	(82.177)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Pagos préstamos	(8.940)	
Aportes de capital		10.000
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(8.940)	10.000
DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	(722)	-39.856
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	63.947	103.803
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	63.225	63.947



Ing. Andres Altgelt
Gerente General



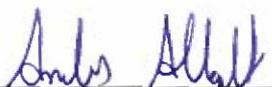
Eco. Samuel Cordova
Contador General

Vea notas a los estados financieros

HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	(22.656)	23.219
PARTIDAS CONCILIATORIAS		
Depreciación de maquinaria y equipo	76.812	97.621
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES:		
Documentos y cuentas por cobrar no relacionados	28.227	37.361
Documentos y cuentas por cobrar relacionadas	8.376	(21.654)
Inventarios	19.609	(19.609)
Activo por impuesto corriente	3.260	
Servicios y otros pagos anticipados	88.661	(30.973)
Documentos y cuentas por pagar no relacionados	(106.536)	37.756
Documentos y cuentas por pagar relacionadas		(77.060)
Otras obligaciones corrientes	(6.019)	(6.108)
Depósitos en garantía	(26.564)	(8.232)
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	63.170	32.321


 Ing. Andres Altgelt
 Gerente General


 Eco. Samuel Cordova
 Contador General

Vea notas a los estados financieros

HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Expresadas en USDólares)

A. HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG:

La Compañía se constituyó el 10 de enero de 2011 mediante Resolución SC-IJ-DJC-G-11-0001389 de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de marzo del mismo año. Tiene como actividad principal el almacenamiento y depósito de mercancías, siendo autorizada por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador para el funcionamiento y operatividad como Depósito Aduanero Público según Resolución DGN-DAE-RE-0671 del 23 de noviembre de 2011.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización de fecha 1 de marzo de 2018 por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico: los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación).

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes: Corresponden a los montos adeudados por almacenamiento y depósitos de mercadería. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles en menos de doce meses.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

Un activo financiero se elimina cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o si la compañía transfiere el activo a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las otras obligaciones corrientes incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

Maquinarias y equipos: Se deprecian de acuerdo a las políticas vigentes. El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, si es necesario, en la fecha de cada balance.

El costo incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de los activos. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones menores o mantenimiento y son registrados en resultados cuando son incurridos.

HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación).

Para su medición posterior, la Administración aplica el método del costo.

<u>ACTIVOS</u>	<u>ANOS</u>
Maquinarias y equipos varios	10
Equipos de comunicación	10
Muebles y enseres	10
Equipos de oficina	10
Grúas y montacargas	5
Instalaciones y adecuaciones	(1) 5
Equipos de computación	3

- (1) El costo de las mejoras a la propiedad arrendada se amortizan durante la vida del bien, aún cuando la vida física de la mejora sea más larga. El método de depreciación utilizado es el de línea recta.

El gasto por maquinarias y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de maquinarias y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Cuando el valor en libros de un activo de maquinarias y equipos excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de maquinarias y equipos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integrales.

Inversiones en subsidiarias: Las subsidiarias comprenden aquellas entidades controladas por la Compañía. Se contabilizan al costo, y no se consolidan de acuerdo a la NIIF 10.

Compañías relacionadas: Las transacciones con partes relacionadas se registran de acuerdo a los términos establecidos entre las partes, los mismos que se usan con terceros.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación).

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos o rebajas comerciales que la Compañía pueda otorgar, y sin incluir impuestos. Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios se reconocen en la medida que los servicios han sido prestados, independientemente del momento en que se produzca el cobro en efectivo o financiamiento derivado de ello. Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de los servicios de almacenamientos y depósitos de mercadería, se reconocen cuando se entrega el servicio a satisfacción de cliente.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Servicios y otros pagos anticipados: Incluye principalmente las primas por pólizas de seguro, que se amortizan con cargo a los resultados del período aplicando el método de línea recta de acuerdo al plazo de vigencia de la póliza.

Normas internacionales de información financiera emitidas:

Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes:

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017 entraron en vigor las siguientes modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera:

<u>Modificación emitida</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Sujeto de modificación</u>
Modificaciones a la NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo	Enero de 2016	Las modificaciones responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.

HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

<u>Modificación emitida</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Sujeto de modificación</u>
Modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
Modificaciones a la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones y otras Entidades	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de relevar información sobre inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas o asociados que están clasificados o mantenidos para la venta.

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía y sus revelaciones.

Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes:

A continuación, se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

<u>Norma Internacional de Información Financiera</u>	<u>Sujeto de modificación</u>	<u>Fecha de entrada en vigor *</u>
NIIF 9 Instrumentos Financieros	El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en otro resultado integral" para instrumentos de deuda simples concretos. El Consejo también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.	1 de enero de 2018

HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Norma Internacional de Información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigor *
NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes	<p>Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas.</p> <p>El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente. 2. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato. 3. Determinar el precio de la transacción. 4. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato. 5. Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño. <p>La norma también incluye un conjunto cohesionado de requerimientos de información a revelar que daría lugar a que una entidad proporcionara a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los flujos de efectivo que surgen de los contratos de la entidad con los clientes</p>	1 de enero de 2018
NIIF 4 Contratos de seguros	La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.	1 de enero de 2018
NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera	Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF.	1 de enero de 2018

HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

<u>Norma Internacional de Información Financiera</u>	<u>Sujeto de modificación</u>	<u>Fecha de entrada en vigor *</u>
NIIF 2 Pagos Basados en Acciones	Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.	1 de enero de 2018
NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.	1 de enero de 2018
NIIF 16 Arrendamientos	La nueva norma deroga la NIC 17 e interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.	1 de enero de 2019
NIC 40 Propiedades de Inversión	La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, sólo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso.	1 de enero de 2018

*La aplicación anticipada es posible, a menos que se señale lo contrario.

La aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporaria - las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporaria opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.

HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

- Un enfoque de la superposición - todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del periodo para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de estas Normas no tendrá un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Estimación de vidas útiles de maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG**E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:** (Continuación)

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

La administración cuenta con políticas y procedimientos diseñados para mitigar el riesgo de crédito. La Gerencia General en conjunto con la Gerencia Financiera son los principales responsables de la implementación de estas políticas y procedimientos.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía no presenta endeudamiento a largo plazo que la pueda exponer al riesgo de tasa de interés. Por otro lado, todas las transacciones se efectúan en Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que tampoco está expuesto el riesgo de tasa de cambio.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

A la fecha de los estados financieros, no existen obligaciones significativas que pudieran incrementar el riesgo de liquidez.

F. GESTIÓN DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Caja		650	500
Banco local	(1)	62,575	63,447
		<u>63,225</u>	<u>63,947</u>

(1) Corresponde a saldo conciliado de la cuenta corriente de Banco Bolivariano C.A.

HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG**H. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS:**

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Cientes	(1)	85,687	122,618
		<u>85,687</u>	<u>122,618</u>

(1) Corresponde a los saldos pendientes de cobro a clientes por los servicios de almacenaje simple, depósitos aduaneros, transporte y distribución, principalmente. A continuación el detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Por vencer			40,930
0 - 30 días		48,548	34,036
30 - 60 días		29,683	15,917
60 - 90 días		3,190	2,745
Más de 90 días		4,266	28,990
	(2)	<u>85,687</u>	<u>122,618</u>

(2) Incluye principalmente US\$122 (US\$18,029 en el 2016) a Corporación El Rosado S.A., US\$9,124 (US\$16,609 en el 2016) a Compañía General de Comercio y Mandato S.A y US\$17,988 a Audiovisión Electrónica Audiolec S.A.

I. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Crédito tributario Impuesto a la Renta		33,673	33,673
Crédito tributario Impuesto al Valor Agregado		49,623	1,355
Crédito tributario retenciones en la fuente de Impuesto al Valor Agregado		23,387	74,915
		<u>106,683</u>	<u>109,943</u>

J. MAQUINARIAS Y EQUIPOS:

	Muebles y Enseres	Equipo de Comunicación	Equipos de oficina	Gruas y montacargas	Maquinarias y equipos varios	Instalaciones y adecuaciones	Equipo de computación	Total General
Costo								
Saldo al 01-01-2016	86,922	16,696	1,001	144,065	120,281	375,581	12,750	757,316
(+) Adiciones	42,681			25,000	935	780	782	70,178
Saldo al 31-12-2016	<u>129,603</u>	<u>16,696</u>	<u>1,001</u>	<u>169,065</u>	<u>121,216</u>	<u>376,361</u>	<u>13,532</u>	<u>827,494</u>
(+) Adiciones				6,826	8,818	33,340	5,968	54,952
Reclasificaciones		1,001	1,179		10,302	(12,482)		
Saldo al 31-12-2017	<u>129,603</u>	<u>17,697</u>	<u>2,180</u>	<u>175,911</u>	<u>140,336</u>	<u>397,219</u>	<u>19,500</u>	<u>882,446</u>
(-) Depreciación acumulada								
Saldo al 01-01-2016	3,413	2,094	85	31,838	21,613	303,111	9,332	371,486
(+) Adiciones	12,548	3,042	492	24,742	11,258	43,519	2,009	97,620
Saldo al 31-12-2016	<u>15,961</u>	<u>5,136</u>	<u>577</u>	<u>56,580</u>	<u>32,871</u>	<u>346,640</u>	<u>11,341</u>	<u>469,106</u>
(+) Adiciones	14,645	3,027	187	24,940	11,648	20,145	2,220	76,812
Saldo al 31-12-2017	<u>30,606</u>	<u>8,163</u>	<u>764</u>	<u>81,520</u>	<u>44,519</u>	<u>366,785</u>	<u>13,561</u>	<u>545,918</u>
Saldo al 01-01-2016	83,509	14,602	916	112,247	98,668	72,470	3,418	385,830
Saldo al 31-12-2016	<u>113,642</u>	<u>11,560</u>	<u>424</u>	<u>112,505</u>	<u>88,345</u>	<u>29,721</u>	<u>2,191</u>	<u>358,388</u>
Saldo al 31-12-2017	<u>98,997</u>	<u>9,534</u>	<u>1,416</u>	<u>94,391</u>	<u>95,817</u>	<u>30,434</u>	<u>5,939</u>	<u>336,528</u>

HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG**K. INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS:**

Corresponde al capital suscrito y pagado de la compañía Transtainercorp S.A., dividido en 12,000 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de US\$1.00 cada una, equivalente al 99% de participación.

L. DEPÓSITOS EN GARANTÍA:

Incluye principalmente garantías de fiel cumplimiento a favor de Salmatysa S.A. por los contratos de arrendamiento de las bodegas ubicadas en Lotización Industrial Inmaconsa Boflex - vía Perimetral, utilizadas para la operación de la Compañía.

M. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Proveedores locales	17,508	115,921
Reposiciones caja chica		276
Otras cuentas por pagar		7,847
	<u>17,508</u>	<u>124,044</u>

N. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Con la administración tributaria	5,348	6,132
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	4,446	7,508
Beneficios sociales	(1) 12,882	9,700
Participación de los trabajadores (Ver Nota R)		5,355
	<u>22,676</u>	<u>28,695</u>

(1) Corresponde al siguiente detalle:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Décimo tercer sueldo	1,608	6,378
Décimo cuarto sueldo	9,271	3,221
Vacaciones	2,003	
Nómina		101
	<u>12,882</u>	<u>9,700</u>

HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG**O. PATRIMONIO:**

Capital social: Representan 9,000 acciones ordinarias y nominativas, emitidas al valor de US\$100 cada una. Mediante Acta de Junta General de Accionistas con fecha 7 de noviembre de 2016, se establece el aumento de capital por US\$100,000, provenientes US\$90,000 de aportes para futuras capitalizaciones y US\$10,000 de aportes en efectivo.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados: La Ley de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que se obtuvieran dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias.

P. INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:

		Años terminados al	
		31/12/2017	31/12/2016
Bodegaje simple	(1)	811,407	230,347
Servicios de logística		105,471	36,714
Depósito comercial público	(2)	570,846	846,107
Distribución de productos		22,462	26,208
		<u>1,510,186</u>	<u>1,139,376</u>

(1) Corresponde al siguiente detalle a continuación:

		Años terminados al	
		31/12/2017	31/12/2016
Recepción de la mercadería		134,572	17,556
Bodegaje		415,232	177,866
Despacho de la mercadería		115,288	10,956
Picking		25,832	20,057
Otros		120,483	3,912
		<u>811,407</u>	<u>230,347</u>

(2) Incluye principalmente US\$327,334 (US\$508,517 en el 2016) por uso de garantía aduanera.

Q. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

		Años terminados al	
		31/12/2017	31/12/2016
Sueldos, salarios y beneficios	(1)	253,134	262,306
Alquiler de bodegas	(2)		286,781
Honorarios			18,453
Otros gastos		21,839	144,611
		<u>274,973</u>	<u>712,151</u>

HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG**Q. GASTOS ADMINISTRATIVOS:** (Continuación)

- (1) Incluye principalmente US\$188,281 (US\$144,998 en el 2016) por concepto de sueldos y salarios.
- (2) En el año 2016 corresponde a pagos por alquiler de 3 bodegas utilizadas para almacenaje público y comercial de mercadería. Para el año 2017 la administración de la Compañía decidió clasificar el gasto de arrendamiento como parte del costo de venta por US\$427,819.

R. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25%

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

Para el ejercicio económico 2017, la Compañía no generó utilidades para distribuir entre sus empleados ni base imponible para el cálculo del impuesto a la renta, tal como se muestra a continuación:

HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG**R. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA E IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	(16,224)	35,697
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades		5,355
Menos: Amortización de pérdidas tributarias		9,004
Más: Gastos no deducibles	11,316	5,615
Base imponible del impuesto a la renta	<u>(4,908)</u>	<u>26,953</u>
Impuesto a la renta causado		<u>5,930</u>
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	10,720	7,123
Saldo del anticipo pendiente de pago	10,720	7,123
Menos: Rebaja del 40% del saldo del anticipo	4,288	
Anticipo por pagar luego de rebaja (-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	(1) 6,432	
Crédito tributario de años anteriores	29,819	40,796
Saldo a favor del Contribuyente	<u>33,673</u>	<u>33,673</u>
	<u>57,060</u>	<u>33,673</u>

(1) En el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N°210, se dispuso la rebaja del 40% en el valor a pagar del saldo del anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de un millón (USD \$1'000.000,01) de dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar o más.

S. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:

A continuación los saldos con relacionadas, todas locales:

	Transacción	Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Cuentas y documentos por cobrar			
Transpoint S.A.	Comercial		13,376
Transtainercorp. S.A.	Préstamo	19,000	14,000
		<u>19,000</u>	<u>27,376</u>
Cuentas y documentos por pagar			
Transoceánica Cía. Ltda.	Préstamo		8,000
Holco S.A.	Préstamo	8,000	8,000
Transpoint S.A.	Comercial		940
	(1)	<u>8,000</u>	<u>16,940</u>

(1) Corresponde a préstamos de accionistas, los cuales no tiene fecha de vencimiento definida y tampoco generan intereses.

HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG**S. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:** (Continuación)

Se realizaron las siguientes transacciones con relacionadas, todas locales:

Compras	Transacción	Por el año terminado al	
		31/12/2017	31/12/2016
Transoceánica Cía Ltda.	Servicios	38,741	2,318
Transsky S.A.	Servicios		4,184
Transpoint S.A.	Servicios	819	
Transpoint S.A.	Pasivo	8,799	17,457
		<u>48,359</u>	<u>23,959</u>
Ventas			
Navecuador S.A.	Arriendo	1,313	
Transpoint S.A.	Arriendo	15,774	16,192
Transsky S.A.	Servicios		228
		<u>17,087</u>	<u>16,420</u>

T. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;

HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG

T. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

U. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.

HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG**U. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:** (Continuación)

- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.
- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisaritas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.
- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.
- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.
- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.
- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.

HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG

U. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.
- Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.
- Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.
- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.
- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.
- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.
- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.
- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.

HOLTRANS LOGISTICS S.A. HOLTRANSLOG

U. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- **Exenciones ISD:** La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.
- **Devolución ISD a exportadores:** Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.
- **Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión:** Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).
- **Determinación presuntiva:** La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

V. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, por lo que deberá presentar sus estados financieros consolidados con los de la empresa matriz de dicho Grupo, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

W. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.